

**Expte:** 2024/3 ZFT

**Asunto:** Servicio de implantación y posterior mantenimiento de una Plataforma de Administración Electrónica para la Delegación Especial del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife.

### **ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE.**

**VISTA** la memoria justificativa de la tramitación del expediente abierto simplificado abreviado (art. 159.6), en la que se justifica la necesidad de la contratación en que la Delegación Especial del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con la administración electrónica y transparencia de las Administraciones Públicas, garantizando así una mejor tramitación de los expedientes electrónicos a nivel interno.

**CONSIDERANDO** que de acuerdo con lo estipulado en el art. 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos de servicios de valor estimado inferior a 40.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, el procedimiento abierto simplificado seguirá la tramitación abreviada descrita en el mencionado precepto.

**CONSIDERANDO** que la celebración de contratos públicos por las entidades requerirá de la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

**CONSIDERANDO** que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 20 de junio de 2024, del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, sobre delegación de competencias, corresponderá al Delegado Especial de la Zona Franca, en materia de contratación "acordar el inicio y la declaración de urgencia de todos los procedimientos en materia de contratación"

Por todo ello, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Que se emita justificación y aprobación del gasto para financiar el contrato menor de referencia.

**SEGUNDO.-** Que por el Órgano de contratación adopte la resolución correspondiente adjudicando el contrato.

Fdo.:

Manuel F. Martínez Álvarez.

Delegado Especial del Consorcio de la Zona Franca de Tenerife.